INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve siendo las 09.00 horas, el Departamento de U.O.C de la Municipalidad de San Juan Btta. evalúa las ofertas presentadas en el llamado por la Modalidad de Contratación Directa, mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas con repuestos incluidos -

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contienen los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Se han presentados 2 oferentes según se puede leer en el Acta de apertura de sobres:

1. **OFERENTE NRO. 1: Comercial Santa Ana:** **Gs. 95.520.000.-**
2. **OFERENTE NRO. 2: Rio de la Plata:** **Gs. 107.264.000.-**

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Oferentes	**Oferente 1:** Comercial Santa Ana.	**Oferente 2:** Rio de la Plata	**Observacion**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	
Planilla de ofertas debidamente llenado conforme al formato publicado en el SICP.	Cumple	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	Cumple	cumple	
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	El oferente Nro. 2 se encuentra activo en el SIPE

Rolando Martínez
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
Departamento U.O.C.

En esta evaluación se puede verificar que en el Acta de apertura de sobres se sentaron observaciones que aclarar:
El Oferente Nro. 2 deja constancia de que el formulario de oferta no se encuentra conforme a la Resolución DNCP Nº. 2015/19, se pudo verificar de que si corresponde el formulario de ofertas presentado por el oferente Nro. 1 corresponde al publicado en el SICP.
Así mismo se dejo constancia en acta de parte del Oferente Nro. 2 Rio de la Plata solicita se le aplique el margen de preferencia ya que ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

Oferentes:	**Análisis de Ofertas**			
	30%	**20%**	**En el rango**	**Obs.**
Oferente 1: Comercial Santa Ana				
95.520.000.-			**X**	
Oferente 2: Rio de la Plata S.A.				
139.000.000.-			**X**	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo cotejar que han respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en los anexos del llamado, de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de la oferta según el cuadro comparativo de ofertas que forma parte de la evaluación, no existe error de cálculos que Subsanar, no han cometido error aritmético que subsanar.

Seguidamente se verificara cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

	Oferente 1: **Comercial Santa Ana**	**Oferente 2:** **Rio de la Plata S.A.**
Cumple	Según Constancia Nº. 1116845	Según Constancia Nº. 1116920
No Cumple		

Se comprueba que no se encuentran registrados como funcionarios publicos. Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py).
Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas y de presentación de las documentaciones de carácter sustancial según lo estipulado en los anexos del llamado y las condicionantes establecidas en las mismas y según lo estipulado por la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * Departamento U.O.C. *

Rolando Martínez
Encargado U.O.C.

Ahora se toma la oferta más baja para su evaluación técnica y legal, siendo esta la presentada por **el Oferente Nro. 1 Comercial Santa Ana, Gs. 95.520.000**, según se pudo verificar cumplió a cabalidad con la presentación correcta de todas las documentaciones de carácter sustancial.

a) Análisis de los precios ofertados

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente 1: Comercial Santa Ana				
95.520.000.-			X	

Como se pudo observar el precio ofertado por esta primera empresa evaluada, se encuentra dentro de los parámetros de los márgenes establecidos, además se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas que forma parte de esta evaluación que no ha cometido error aritmético que subsanar.

b) Capacidad financiera:

Segun se puede verificar en los documentos que ha presentado los indices que le corresponde es el de:

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

De los ejercicios fiscales solicitados cumple con esta condicionante.

c) Capacidad técnica:

- Copias de Contratos o facturas (2016-2017-2018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (**Mantenimiento y Reparación de Parque Automotor con respuesto incluido**).- **Cumple**

d) Experiencia:

- Copias de Contratos o facturas (2016-2017-2018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (**Mantenimiento y Reparación de Parque Automotor con respuesto incluido**).- Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
Departamento U.O.C.

Rolando Martínez
Encargado U.O.C.

I.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*No aplica
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. Cumple

Se pudo constatar de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El Departamento de U.O.C, sugiere la adjudicación del Oferente Nro. 1 Comercial Santa Ana, , por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas de **Gs. 95.520.000** (noventa y cinco millones quinientos veinte mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

ROLANDO JAVIER MARTINEZ
Enc de la U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
Departamento U.O.C.